

**“Año del Centenario de la Soberana Convención
Revolucionaria en el Estado de Morelos 1916-2016”**

Cuernavaca, Morelos a 02 de Mayo del 2016.

**JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
P R E S E N T E**

Por instrucciones de la titular de la secretaría, la c. Blanca Estela Almazo Rogel, me permito enviar a usted la propuesta de modificación del numeral 15 de las bases de la convocatoria del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia “Empresas de la Mujer Morelense” 2016, solicitando se autorice la exención de elaborar la manifestación de impacto regulatorio, lo anterior para continuar con el trámite de publicación en el periódico oficial “**Tierra y Libertad**”.

Sin otro en particular agradezco sus atenciones, le reitero la más atenta y distinguida de mis consideraciones.

A T E N T A M E N T E

AZUCENA REBOLLO RODRIGUEZ
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION
SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARIA DE PARTICIPACION SOCIAL
Y DESARROLLO COMUNITARIO

C.e.p.-Archivo y Minutario
BEAR/MBB/vrd*



BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL, SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Morelos; 11 fracción VII; 13 fracción VI; 26 fracciones I, III, IV, V, IX y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos; 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos, emito la siguiente **MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 15 DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA, "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" 2016**, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

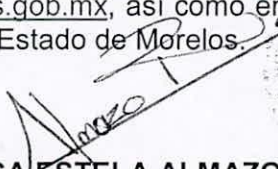
- I. Que con fecha 18 de febrero de 2016 se publicó en el "Periódico Oficial Tierra y Libertad" las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos para Jefas de Familia: "Empresas de la Mujer Morelense" 2016.
- II. Que durante el periodo de recepción del Programa en mención se recibieron 6,002 (seis mil dos proyectos), es decir casi el doble de proyectos que en el ejercicio fiscal anterior.
- III. Que debido al número de proyectos recibidos y en apego a las Reglas de Operación y Convocatoria del Programa, así como los principios de legalidad, imparcialidad y transparencia, se requiere una selección exhaustiva y de acuerdo a los Criterios de Elegibilidad y Procedimiento para la obtención del Capital Semilla.
- IV. Que es técnicamente imposible publicar los resultados el día 4 de mayo de 2016, fecha establecida originalmente en el numeral 15 de la Convocatoria del Programa en mención por el volumen de proyectos recibidos.
- V. Que la modificación del numeral 15 de la Convocatoria del Programa en mención, bajo ninguna circunstancia representa o significa la posibilidad de la apertura de un nuevo plazo para la presentación de nuevos proyectos para el ejercicio fiscal 2016.


Por lo anterior, se modifica la **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA: "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" 2016, ÚNICAMENTE EN EL NUMERAL 15 DE SUS BASES**, quedando de la siguiente forma:

15. Los resultados de la Convocatoria serán publicados el **8 de junio de 2016** en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así como en la página del Gobierno del Estado <http://www.morelos.gob.mx>, en el portal de internet <http://www.desarrollosocial.morelos.gob.mx> y en los estrados de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.

TRANSITORIO

Único.- Publíquese la presente modificación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en la página del Gobierno del Estado <http://www.morelos.gob.mx> y en el portal de internet <http://www.desarrollosocial.morelos.gob.mx>, así como en los estrados de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Morelos.


C. BLANCA ESTELA ALMAZO ROGEL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL



SECRETARÍA DE
DESARROLLO SOCIAL